



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 035 -2013-SERNANP

Lima, 26 FEB. 2013



VISTO:

El Informe N° 065-2013-SERNANP-OA-RHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de fecha 06 de febrero de 2013 y el Informe N° 034-2013-SERNANP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 18 de febrero de 2013; del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 021-2013-SERNANP de fecha 01 de febrero de 2013, se encargó la funciones de la Jefatura de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras, al Especialista Oscar Antonio García Tello;

Que, mediante Informe N° 065-2013-SERNANP-OA-RHH de fecha 06 de febrero de 2013, la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos hace de conocimiento de la Oficina de Administración que el nombre correcto del servidor designado en la Resolución Presidencial N° 021-2013-SERNANP, es Oscar Arnaldo García Tello, por lo que solicita la rectificación de la Resolución antes precitada;

Que, en el Informe N° 034-2013-SERNANP-OAJ de fecha 18 de febrero de 2013, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye rectificar por error material la Resolución Presidencial N° 021-2013-SERNANP de fecha 01 de febrero de 2013 en el sentido que debe decir encargar al Especialista Oscar Arnaldo García Tello, las funciones de Jefe (e) de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras, con efectividad al 21 de enero al 04 de febrero de 2013;

Que, en el Oficio N° 077-2013-SERNANP-DGANP emitido por la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, se consideró erróneamente el nombre de Oscar Antonio García Tello por el de Oscar Arnaldo García Tello, por lo que debe emitirse un nuevo acto administrativo que rectifique lo antes señalado;





Que, con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y de la Secretaría General, y;



En uso de las atribuciones conferidas en el literal h) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Rectificar el error material incurrido en la Resolución Presidencial N° 021-2013-SERNANP de fecha 01 de febrero de 2013 en virtud a lo señalado en los considerandos de la presente Resolución, debiendo quedar redactada de la siguiente forma:



DICE

Oscar Antonio García Tello

DEBE DECIR

Oscar Arnaldo García Tello



Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado